



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 035 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado 19 ENE. 2017

El Alcalde de la honorable municipalidad provincial de Tambopata

VISTO:

El Memorando N° 021-2017-MPT-GDUR, de fecha 18 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Memorando N° 021-2017-MPT-GDUR, de fecha 18 de Enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Tambopata, encarga las funciones de su despacho a la Ing. Rosas Meneses Vicencio, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, a partir del 19 del mes y año en curso, por lo que es pertinente formalizar la encargatura temporal mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR, a la Ing. Rosa MENESES VICENCIO, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las funciones del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y mientras dure el período de ausencia del titular.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a Secretaría General, notificar la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada y las áreas administrativas municipales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec.Gral.
C.c.
G.M.
GDUR
SGPER
Interesado
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE